RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00025-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 26 de febrero de 2021

ОВЈЕТО	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN
	SIMPLIFICADA N° 001-2021/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando № 00063-STSR/2021 de fecha 26 de enero de 2021, mediante el cual, la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos (STSR), remitió los términos de referencia para contratar el servicio de publicación de resoluciones del TRASU cuyas notificaciones han sido infructuosas.
- (ii) El Informe N° 00140-OAF/UABT/2020 de fecha 10 de febrero de 2021, mediante el cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para el "Servicio de publicación de resoluciones del TRASU cuyas notificaciones han sido infructuosas", por el importe de S/ 48,800.00 (Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicacion Simplificada.
- (iii) El Memorando N° 00074-OAF/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, mediante el cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos (STSR) la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento y el formato de previsión presupuestal correspondiente.
- (iv) El Memorando Nº 00113-STSR/2021 de fecha 18 de febrero de 2021, mediante el cual, la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos (STSR) dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) La Resolución de Gerencia General N° 00026-2021-GG/OSIPTEL de fecha 19 de enero de 2021, mediante la cual, la Gerencia General aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 y se incluyó con el ID 22 el "Servicio de publicación de resoluciones del TRASU cuyas notificaciones han sido infructuosas".
- (vi) El Informe N° 00222-OAF/UABT/2021 de fecha 26 de febrero de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;







Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para contratar el "Servicio de publicación de resoluciones del TRASU cuyas notificaciones han sido infructuosas", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID 22 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento Nº 20210407 de fecha 18 de febrero de 2021 y el Certificado de Crédito Presupuestal Nº 0000000373 de fecha 22 de febrero de 2021, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, certificó la disponibilidad presupuestal para contratar el "Servicio de publicación de resoluciones del TRASU cuyas notificaciones han sido infructuosas";

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;







SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para contratar el "Servicio de publicación de resoluciones del TRASU cuyas notificaciones han sido infructuosas", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 001-2021/OSIPTEL, para contratar el "Servicio de publicación de resoluciones del TRASU cuyas notificaciones han sido infructuosas".

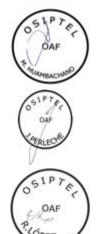
Miembros Titulares:

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Marcela Margoth Incio Saavedra, miembro titular. (Representante del Área Usuaria).
- Silmert Inocencio Toribio, miembro titular.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Rosemary López Gonzáles.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Evelyn Pardo De La Cruz, suplente de Marcela Margoth Incio Saavedra. (Representante del Área Usuaria).
- Silvia Rosa Peña Salazar, suplente de Silmert Inocencio Toribio. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS